



SEELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

trece de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho: los Sr. D. Blas Mar-
silla Fernandez, y D. Am.º Fernandez Cupel, Alcaldes ordinarios, D. Bartol.
Garcia Sanal, D. Pedro Muñoz, D. Jose Gil, y D. Juan Gil Requena Re-
gidores; D. Alonso Muñoz Gca, Procurador Sindico General, D. Am.
Gonzalez Sindico Secuencas, D. Angel Adríguez y D. Jose Fernandez
Diputados del Común; Consejo, Justicia y Regimiento de ella por
S. M. reunidos en su Ayuntamiento, citados con cédula de su Magestad
yo el Secretario requiera a sus mds con el Real título expedido por
S. M. y Señores del Supremo Consejo de las Indias en favor de Juan
Pedro Ortega Fernando, de Escrivano del número y Ayuntamiento de
esta Villa para lo que fue nombrado por sus mds, fecha en
Madrid, a veinte y cinco del proximo Noviembre, firmado sellado
do y referendado, leído y entendido por sus mds, previa la ceremonia
de estilo, Dixeron: lo obedecian y cumplimentaban en debida for-
ma, y en consecuencia decretaron: que dando este intercesado la
fiatna que en el se previene por el termino de ocho dias que para
ello se señalan se le haga entrega de los papeles concernientes a dichas
Escrivania por y inventario formal que se vino a esta confirmacion
y copia autorizada de dicha escritura de fianza, con otro testimonio
de dicho título, y proceda a ejercer su oficio, devolviendo se le
el referido título original: y para la entrega e inventario deca-
do se le da comision a los Regidores Decano con asistencia del Procura-
dor Sindico y proreinte Secretario; haciendolo saber al intercesado
para su inteligencia, asi lo acordaron y firman de sus mds los
que saben de que certifico = Sobrescrip. = Sr. Regidor Decano = Vº

D. Blas Marsilla
Fernandez

D. Antonio Fernandez
Cupel